

COORDINACIÓN NACIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN

Informe de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones constantes en los exámenes especiales efectuados por la Contraloría General del Estado: DNA1-0075-2019, DNA1-0085-2019, DNA1-0087-2019, DNAI-AI-0297-2019, DNA1-0007-2020, DNAI-AI-147-2020, DNA1-0017-2020, DNA1-0038-2021, DNA1-0054-2020, DNA1-0061-2021, DNA1-0081-2021, DNA1-0048-2022, DNA1-0050-2022, DNA1-0084-2022-DNA1-0085-2023, DNA1-0108-2023

DICIEMBRE 2023

Contenido

1. ANTECEDENTES	3
1. OBJETIVO	4
2. DESARROLLO	5
3. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS	5
4. RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO	7
EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA NRO. DNA1-AI-0147-2020	7
EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA NRO. DNA1-0054-2020	9
EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA NRO. DNA1-0085-2023	14
5. REPORTE DE REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL APLICATIVO WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	19
6. APROBACIÓN	22

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante nota marginal inserta en el memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-0795-M, de 14 de julio de 2023, la Presidenta del CNE, informó a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, lo siguiente: *“CNGEP: Se aprueban las recomendaciones. Se dispone notificar inmediatamente por escrito a las direcciones en proceso de cumplimiento presenten los productos de forma inmediata”.*
- 1.2. Mediante memorando CNE-CNGEP-2023-0822-M, 19 de julio de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, solicitó a la Coordinadora Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, Director Nacional de Seguridad y Proyectos de Tecnología Informática Electorales, Director Nacional de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones Electorales, y al Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral, lo siguiente: *“(…)acatar las disposiciones de la máxima autoridad y dar cumplimiento inmediato a las recomendaciones del examen especial DNA1-0054-2020 “Examen especial a los procesos y sistemas informáticos aplicados para la conformación del registro electoral y su depuración, conteo de votos y resultados; y, validación de firmas para la inscripción, registro y legalización de partidos y movimientos políticos en el Consejo Nacional Electoral y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y 28 de febrero de 2020”.*
- 1.3. Mediante memorando CNE-CNGEP-2023-0823-M, 19 de julio de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, solicitó al Director Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos, Encargado; lo siguiente: *“(…)acatar la disposición de la máxima autoridad y dar cumplimiento inmediato a las recomendaciones del examen especial DNA1-0054-2020 “Examen especial a los procesos y sistemas informáticos aplicados para la conformación del registro electoral y su depuración, conteo de votos y resultados; y, validación de firmas para la inscripción, registro y legalización de partidos y movimientos políticos en el Consejo Nacional Electoral y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y 28 de febrero de 2020”.*
- 1.4. Mediante memorando CNE-CNGEP-2023-0825-M, 20 de julio de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, solicitó al Director Nacional de Organizaciones Políticas y a la Coordinadora Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, lo siguiente: *“(…)acatar las disposiciones de la máxima autoridad y dar cumplimiento inmediato a la recomendación del examen especial DNA1-AI-0147-2020 “Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DNA1-0053-2019 aprobado por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de diciembre de 2019”.*
- 1.5. Mediante memorando CNE-CNGEP-2023-0829-M, 21 de julio de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, solicitó al Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y a Director Nacional de Organizaciones Políticas, lo siguiente: *“(…)acatar las disposiciones de la máxima autoridad y dar cumplimiento inmediato a las recomendaciones del examen especial DNA1-0054-2020 “Examen especial a los procesos y sistemas informáticos aplicados para la conformación del registro electoral y su depuración, conteo de votos y resultados; y, validación de firmas para la inscripción, registro y legalización de partidos y movimientos políticos en el Consejo Nacional Electoral y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y 28 de febrero de 2020”.*

- 1.6. Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1065-M, de 06 de octubre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación emitió a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones constantes en los Exámenes Especiales efectuados por la Contraloría General del Estado, correspondiente al tercer trimestre del año 2023, de los siguientes exámenes especiales: DNA1-0075-2019, DNA1-0085-2019, DNA1-0087-2019, DNAI-AI-0297-2019, DNA1-0007-2020, DNAI-AI-147-2020, DNA1-0017-2020, DNA1-0038-2021, DNA1-0054-2020, DNA1-0061-2021, DNA1-0081-2021, DNA1-0048-2022, DNA1-0050-2022, DNA1-0084-2022; adicionalmente, en el referido informe se reportan los datos obtenidos desde el Aplicativo Web de la CGE, tanto de CNE matriz como de las Delegaciones Provinciales Electorales.
- 1.7. Como consta en el memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1065-M, de 06 de octubre de 2023, la nota marginal inserta con la siguiente disposición de la Presidencia del CNE: *"CNGEP: PREVIO A DISPONER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, REVISAR EL EXAMEN DNAI -0085-2023, Y ACTUALIZAR CON EL CONTENIDO DEL MISMO."*
- 1.8. Mediante memorando CNE-PRE-2023-0424-M, de 12 de octubre de 2023, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral remitió a los Coordinadores y Directores Nacionales del Consejo Nacional Electoral el Informe DNA1-0085-2023, correspondiente al examen especial al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado DNA1-0075-2019, DNA1-0085-2019, DNA1-0087-2019, DNA1-0007-2020, DNA1-0017-2020, DNA1-0038-2021, DNA1-0061-2021, DNA1-0009-2022, DNA1-0048-2022 y DNA1-0084-2022, realizados en Planta Central y Delegación Provincial Electoral de Pichincha, por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2022; y, dispuso su cumplimiento inmediato y obligatorio.
- 1.9. Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2023-0470-M, del 22 de noviembre de 2023, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral remitió a los Coordinadores y Directores Nacionales del Consejo Nacional Electoral el Informe DNA1-0108-2023, aprobado el 19 de octubre 2023, correspondiente al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, su uso y destino de los bienes y servicios adquiridos a través de los procesos SIE-CNE-008-2018, SIE-CNE-003-2018, SIE-CNE-020-2020, SIE-CNE-016-2022, RE-CNE-021-2020, RE-CNE-027-2020, RE-CNE-033-2020, RE-CNE-037-2020, RE-CNE-001-2021, RE-CNE-004-2021, RE-CNE-009-2021, RE-CNE-014-2021, RE-CNE-015-2021, SIE-CNE-DPP-005-2021 y CATE-CNE-012-2022, en la Planta Central y en la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2023. Dispuso que de forma inmediata se proceda al cumplimiento de las recomendaciones de carácter obligatorio, lo que será informado a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, quien realizará en compañía de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de Calidad, el respectivo seguimiento y tomará las acciones que fueren necesarias para la ejecución de las mismas, levantará el respectivo sistema de seguimiento y subirá la información al portal de la Contraloría General del Estado.

1. OBJETIVO

Poner en conocimiento de la Presidencia de Consejo Nacional Electoral, el informe de cumplimiento de las recomendaciones constantes en los exámenes especiales emitidos por la Contraloría General del Estado, en base a la información que ha sido

remitida por las Coordinaciones y Direcciones Nacionales responsables de su cumplimiento.

2. DESARROLLO

A continuación, se resume el estado de las recomendaciones constantes en los exámenes especiales de auditoría, de acuerdo con la información proporcionada, por las áreas técnicas responsables de su cumplimiento, lo cual ha sido verificado por la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, dentro del proceso de seguimiento.

La información recabada de las unidades del CNE sintetiza en el presente documento, resultado del seguimiento permanente efectuado por la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, a través de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.

3. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

La Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, a través de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, efectúa el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los distintos exámenes realizados al Consejo Nacional Electoral. En este contexto, se presenta la siguiente información relacionada al cumplimiento de las recomendaciones de los informes números: DNA1-0075-2019, DNA1-0085-2019, DNA1-0087-2019, DNAI-AI-0297-2019, DNA1-0007-2020, DNAI-AI-147-2020, DNA1-0017-2020, DNA1-0038-2021, DNA1-0054-2020, DNA1-0061-2021, DNA1-0081-2021, DNA1-0048-2022, DNA1-0050-2022, DNA1-0084-2022, DNA1-0085-2023, DNA1-0108-2023:

Tabla N° 1: Avance de Cumplimiento

AUDITORÍA	NÚMERO DE RECOMENDACIONES	CUMPLIDAS	EN PROCESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
DNA1-0075-2019	8	8	0	100%
DNA1-0085-2019	5	5	0	100%
DNA1-0087-2019	4	4	0	100%
DNAI-AI-0297-2019	1	1	0	100%
DNA1-0007-2020	1	1	0	100%
DNAI-AI-0147-2020	3	2	1	66.67%
DNAI-AI-0017-2020	8	8	0	100%
DNAI-0038-2021	13	13	0	100%
DNAI-0054-2020	51	44	7	86.27%
DNA1-0061-2021	3	3	0	100%
DNAI-0081-2021	3	3	0	100%
DNAI-0048-2022	2	2	0	100%

DNAI-0050-2022	11	11	0	100%
DNAI-0084-2022	1	1	0	100%
DNA1-0085-2023	2	0	2	0%
DNA1-0108-2023	1	0	1	0%

- 3.1.** La Dirección Nacional Administrativa y la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica informaron que han cumplido el 100% de recomendaciones dispuestas en el informe DNA1-0075-2019.
- 3.2.** Se ha cumplido el 100% de recomendaciones dispuestas en el informe DNA1-0085-2019, de acuerdo con lo reportado por las unidades operativas responsables de su cumplimiento.
- 3.2.1** Es importante señalar que en el Examen Especial de Auditoría Nro. DNA1-0085-2019, las recomendaciones 1, 2 y 3 son dirigidas a la Representante Legal y Responsable Económico del PSFA-PSE de la lista 17.
- 3.3.** Se han cumplido el 100% de las recomendaciones dispuestas en el informe DNA1-0087-2019, de acuerdo con lo reportado por las unidades operativas responsables de su cumplimiento.
- 3.4.** Se ha cumplido el 100% de recomendaciones dispuestas en el informe DNA1-AI-0297-2019, de acuerdo con lo reportado por las unidades operativas responsables de su cumplimiento.
- 3.5.** Se ha cumplido el 100% de recomendaciones dispuestas en el informe DNA1-0007-2020, de acuerdo con lo reportado por las unidades operativas responsables de su cumplimiento.
- 3.6.** Se ha cumplido el 100% de recomendaciones dispuestas en el informe DNA1-0017-2020, de acuerdo con lo reportado por las unidades operativas responsables de su cumplimiento.
- 3.7.** Se ha cumplido 100% de las recomendaciones dispuestas en el informe DNA1-0038-2021, de acuerdo con lo reportado por las unidades operativas responsables de su cumplimiento.
- 3.8.** Se ha cumplido el 100% de recomendaciones dispuestas en examen de auditoría DNA1-0061-2021, de acuerdo con lo reportado por las unidades operativas responsables de su cumplimiento.
- 3.9.** Se ha cumplido el 100% de las recomendaciones dispuestas en el informe DNA1-0081-2020, de acuerdo con lo reportado por las unidades operativas responsables de su cumplimiento.
- 3.10.** Se ha cumplido el 100% de las recomendaciones, es decir el 100% de las recomendaciones dispuestas en examen de auditoría Nro. DNA1-0048-2022, de acuerdo con lo reportado por las unidades operativas responsables de su cumplimiento.
- 3.11.** Se ha cumplido el 100% de las recomendaciones, es decir el 100% de las recomendaciones dispuestas en examen de auditoría Nro. DNA1-0050-2022, de

acuerdo con lo reportado por las unidades operativas responsables de su cumplimiento.

Es importante señalar que, aunque se haya cumplido con la recomendación Nro. 4, es de aplicación permanente.

- Mediante memorando Nro. CNE-DNTH-2023-3580-M, de 27 de diciembre de 2023, la Directora Nacional de Talento Humano emitió este documento a todos los directores nacionales, indicándoles lo siguiente: "INSISTIDO: RECOMENDACIÓN 4 EXAMEN ESPECIAL INFORME Nro. DNA1-0050-2022: "ACTA DE PARTICIPACIÓN POR TALLERES DE CAPACITACIÓN DURANTE UN PROCESO CONTRACTUAL".- (...) al no haber recibido una respuesta hasta la presente fecha por parte de su Dirección Nacional, la Dirección Nacional de Talento Humano, solicita que de manera impostergable improrrogable hasta el día de hoy miércoles 27 de diciembre de 2023, remitir lo solicitado."

- 3.12. Se ha cumplido el 100% de la recomendación dispuesta en el examen de auditoría Nro. DNA1-0084-2022, de acuerdo con lo reportado por la unidad operativa responsable de su cumplimiento.
- 3.13. Se ha cumplido el 0% de las recomendaciones emitidas en el informe DNA1-0085-2023.
- 3.14. Se ha cumplido el 0% de las recomendaciones emitidas en el informe DNA1-0108-2023.

4. RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA NRO. DNA1-AI-0147-2020

"Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DNA1-0053-2019 aprobado por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de diciembre de 2019"

A QUIEN VA DIRIGIDA LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	VERIFICABLE
Presidenta del Consejo Nacional Electoral	Recomendación 2. Dispondrá y supervisará al Director Nacional de Organizaciones Políticas y al Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, la implementación de una aplicación informática que asegure que los procesos de ingreso, reversión, reprocesamiento y ejecución de las prelacones, almacenen fecha y los usuarios responsables de su ejecución por cada tipo de acción; a fin de garantizar a automatización, seguimiento y control del registro de prelación asignada, de 10 cual se dejará constancia de su implementación mediante un informe técnico de resultados suscrito por las áreas intervinientes	Director Nacional de Organizaciones Políticas Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales	Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1293-M, 20 de diciembre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó a la Coordinadora Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales y al Director Nacional de Organizaciones Políticas, que: "(...) un informe con los respectivos documentos verificables de cumplimiento de las recomendaciones, hasta el 20 de diciembre del 2023, el mismo que será puesto en conocimiento de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral." Mediante memorando Nro. CNE-CNSIPTE-2023-1840-M, 26 de diciembre de 2023, la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales emitió un informe a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, indicando que: "(...)es necesario tomar en cuenta que la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales y la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política, han realizado las gestiones conjuntas para planificar y desarrollar el

	<p>en el referido proceso; lo que permitirán el cumplimiento de la recomendación 11 del informe DNA1-0053-2019, emitido por la Contraloría General del Estado.</p>		<p><i>proyecto del Sistema Integrado de Organizaciones Políticas y Democracia Directa (SIOPDD), el cual recoge todas las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, referente a la inscripción de Organizaciones Políticas, revisión de firmas y afiliaciones de ciudadanos; dicho proyecto no se ha implementado debido a la falta de su aprobación y de la reglamentación necesaria.</i></p> <p><i>Por otro lado, una vez que la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política mediante Memorando CNE-CNTPP-2023-1492-M de 12 de diciembre de 2023, solicita se realice la depuración - exclusión de estos registros del Sistema de Verificación de Firmas, la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos implementó el "CRONOGRAMA PARA ANÁLISIS Y DEPURACIÓN DE BASE DE DATOS DE AFILIADOS, ADHERENTES ADHERENTES PERMANENTES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS", el cual al momento se encuentra en ejecución."</i></p> <p>Verificables: - Cronograma_Depuración_BD - CNE-CNSIPTE-2023-1726-M.pdf - CNE-CNTPP-2023-1492-M.pdf - CNE-CNSIPTE-2022-0527-M.pdf</p> <p>-Mediante memorando Nro. CNE-CNTPP-2023-1562-M, 29 de diciembre de 2023, el Director Nacional de Organizaciones Políticas y el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política informó a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación y a <i>Coordinadora Nacional de Seguridad Informática y Proyectos</i>, que: "(...) Hasta la fecha se han realizado dos reuniones de revisión de observaciones con los delegados de las correspondientes direcciones, los días 6 y 15 de diciembre 2023. Se prevé que para la última semana de diciembre se disponga del documento finalizado si la partes envían sus observaciones a las fechas estipuladas."</p> <p>-Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2023-0515-M, 28 de diciembre de 2023, la Presidenta del CNE solicitó a Coordinadora Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales y al Director Nacional de Organizaciones Políticas, la "EMISIÓN DE INFORME AL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 2 DEL EXAMEN ESPECIAL DNA1-AI-0147-2020", señalando en la parte pertinente lo siguiente: "(...) dispongo que, en un plazo máximo de 48 horas, se remita un Informe Técnico de Sustento de Cumplimiento de la siguiente recomendación, con sus respectivos verificables."</p> <p>-Mediante memorando Nro. CNE-CNTPP-2023-1565-M, 29 de diciembre de 2023, el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política indicó a la Presidenta del CNE, que realiza el cumplimiento de la Disposición emitida en el memorando Nro. CNE-PRE-2024-0515-M; señalando lo siguiente: "(...) me permito remitir el memorando No. CNE-DNOP-2023-3780-M, suscrito por el Director Nacional de Organizaciones Políticas, para su conocimiento y disposición."</p> <p>Verificables: - CNE-CNGEP-2023-1041-M.pdf - Zimbra envío borrador finalizado del SIOPDD para revisión.pdf - CNE-DNOP-2023-3557-M.pdf - CNE-CNTPE-2023-3475-M.pdf - CNE-DNAJ-2023-2423-M.pdf - CNE-DNRICOE-2023-1438-M.pdf - ACTA DE REUNION SIOPDD 6-12-2023.pdf - ACTA DE REUNION 15-12-2023.pdf - Zimbra envío a direcciones para observaciones.pdf</p>
--	--	--	--

			<p>-Mediante memorando Nro. CNE-CNSIPTE-2023-1861-M, 30 de diciembre de 2023, la Coordinadora Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales indicó a la Presidenta del CNE, que realiza el cumplimiento de la Disposición emitida en el memorando Nro. CNE-PRE-2024-0515-M, lo siguiente:</p> <p><i>"(...)remite al Coordinador Nacional Técnico de Participación Política el "CRONOGRAMA PARA ANÁLISIS Y DEPURACIÓN DE BASE DE DATOS DE AFILIADOS, ADHERENTES, ADHERENTES PERMANENTES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS"; el cual hasta la presente fecha 29 de diciembre de 2023 se encuentra en la fase de ejecución, con la actividad "Elaboración de scripts", actividad que culmina el 2 de enero de 2023 (se adjunta cronograma).</i></p> <p><i>Cabe indicar que los documentos verificables que se hace mención en este informe se puede descargar a través del siguiente link:</i></p> <p><i>https://cloud.cne.gob.ec/index.php/s/bLK38DQmT8k2BE</i></p> <p><i>BE."</i></p>
--	--	--	---

Conclusión:

Se han cumplido 2 de 3 recomendaciones dispuestas en el informe DNA1-0147-2020, de acuerdo con lo reportado por las unidades operativas responsables de su cumplimiento.

Recomendación:

Disponer a la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales y la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, implementen las acciones necesarias para el cumplimiento inmediato de la recomendación 2 del examen especial DNA1-AI-0147-2020, en coordinación con la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica.

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA NRO. DNA1-0054-2020

"Examen especial a los procesos y sistemas informáticos aplicados para la conformación del registro electoral y su depuración, conteo de votos y resultados; y, validación de firmas para la inscripción, registro y legalización de partidos y movimientos políticos en el Consejo Nacional Electoral y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y 28 de febrero de 2020"

A QUIEN VA DIRIGIDA LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	VERIFICABLES
Presidenta del Consejo Nacional Electoral	<p>RECOMENDACIÓN 45</p> <p><i>"Conocerá y aprobará el proyecto para la implementación de la solución tecnológica integrada de organizaciones políticas, sobre la base del procedimiento para la inscripción, verificación de requisitos, habilitación y cancelación de organizaciones políticas, que al menos comprenda: la solicitud de inscripción de organizaciones políticas y documentación de respaldo, orden de prelación para la verificación de requisitos, resultados de verificación de requisitos, registro y almacenamiento de informes técnicos fundamentados en el cumplimiento de requisitos, registro y respaldo de las resoluciones emitidas por el Pleno del CNE con la aceptación o rechazo de las inscripciones, mantenimiento del registro histórico de afiliaciones y desafiliaciones de ciudadanos y ciudadanas a las organizaciones políticas, consulta en línea de la afiliación o adhesión de los ciudadanos y ciudadanas a organizaciones políticas y gestión de denuncias; así también, la generación</i></p>	Director Nacional de Organizaciones Políticas	<p>Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1294-M, 20 de diciembre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó a Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y al Director Nacional de Organizaciones Políticas, que: <i>"(...) un informe con los respectivos documentos verificables de cumplimiento de las recomendaciones, hasta el 20 de diciembre del 2023, el mismo que será puesto en conocimiento de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral."</i></p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2023-0513-M, 28 de diciembre de 2023, la Presidenta del Consejo</p>

	<i>de alertas tempranas a causa de incumplimientos de requisitos o plazos y de reportes para la toma de decisiones; efectuarán el seguimiento a su cumplimiento y una vez concluido, dispondrán su utilización”.</i>		Nacional Electoral dispuso al Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, que: <i>“(…) remita un Informe Técnico de Sustento de Cumplimiento”</i>
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política	<p>RECOMENDACIÓN 47.</p> <p><i>“Elaborará con la participación del Director Nacional de Organizaciones Políticas, el procedimiento para la inscripción, verificación de requisitos, habilitación y cancelación de organizaciones políticas conforme a la normativa vigente, que al menos comprenda la solicitud de inscripción de organizaciones políticas y documentación de respaldo, orden de prelación para la verificación de requisitos, resultados de verificación de requisitos, registro y almacenamiento de informes técnicos fundamentados en el cumplimiento de requisitos, registro y respaldo de las resoluciones emitidas por el Pleno del CNE con la aceptación o rechazo de las inscripciones, mantenimiento del registro histórico de afiliaciones y desafiliaciones de ciudadanos y ciudadanas a las organizaciones políticas, consulta en línea de la afiliación o adhesión de los ciudadanos y ciudadanas a organizaciones políticas y gestión de denuncias; así también, la generación de alertas tempranas a causa de incumplimientos de requisitos o plazos y de reportes para la toma de decisiones; efectuarán el seguimiento a su cumplimiento y una vez concluido, dispondrán su utilización, pondrá en conocimiento del Pleno del CNE para su aprobación y controlará su aplicación”.</i></p>	<p>Coordinador Nacional Técnica de Participación Política</p> <p>Director Nacional de Organizaciones Políticas</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1294-M, 20 de diciembre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó a Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y al Director Nacional de Organizaciones Políticas, que: <i>“(…) un informe con los respectivos documentos verificables de cumplimiento de las recomendaciones, hasta el 20 de diciembre del 2023, el mismo que será puesto en conocimiento de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral.”</i></p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2023-0513-M, 28 de diciembre de 2023, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral dispuso al Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, que: <i>“(…) remita un Informe Técnico de Sustento de Cumplimiento”</i></p> <p>Mediante memorando CNE-CNTPP-2023-1561-M, 29 de diciembre de 2023, el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política informó a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, que: <i>“(…) , nos encontramos a la espera de las gestiones pertinentes de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica”</i></p>
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política	<p>RECOMENDACIÓN 48.</p> <p><i>“Elaborará el proyecto para la implementación de la solución tecnológica integrada de organizaciones políticas, que al menos contemple el registro y control de la siguiente información: solicitud de inscripción de organizaciones políticas y documentación de respaldo, orden de prelación para la verificación de requisitos, resultados de verificación de requisitos, registro y almacenamiento de informes técnicos fundamentados en el cumplimiento de requisitos, registro y respaldo de las resoluciones emitidas por el Pleno de CNE con la aceptación o rechazo de las inscripciones, mantenimiento del registro histórico de afiliaciones y desafiliaciones de ciudadanos y ciudadanas a las organizaciones políticas, consulta en línea de la afiliación o adhesión de los ciudadanos y ciudadanas a organizaciones políticas y gestión de denuncias; así también, la generación de alertas tempranas a causa de incumplimientos de requisitos o plazos y de reportes para la toma de decisiones, conforme a los requerimientos establecidos en la normativa y procedimientos específicos para este proceso; con la designación de roles para la administración y ejecución, establecimiento de cronogramas de actividades, recursos humanos, tecnológicos y financieros; pondrá en conocimiento del Pleno del CNE para su aprobación”.</i></p>	<p>Coordinador Nacional Técnica de Participación Política</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1294-M, 20 de diciembre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó a Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y al Director Nacional de Organizaciones Políticas, que: <i>“(…) un informe con los respectivos documentos verificables de cumplimiento de las recomendaciones, hasta el 20 de diciembre del 2023, el mismo que será puesto en conocimiento de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral.”</i></p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2023-0513-M, 28 de diciembre de 2023, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral dispuso al Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, que: <i>“(…) remita un Informe Técnico de Sustento de Cumplimiento”</i></p> <p>Mediante memorando CNE-CNTPP-2023-1561-M, 29 de diciembre de 2023, el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política informó a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, que: <i>“(…) , nos encontramos a la espera de las</i></p>

			<i>gestiones pertinentes de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica"</i>
7 Coordinador Nacional Técnico de Participación Política	<p>RECOMENDACIÓN 49.</p> <p><i>"Emitirá informes de avance y ejecución del proyecto para la implementación de la solución tecnológica integrada de organizaciones políticas y pondrá en conocimiento de las autoridades del CNE".</i></p>	<p>Coordinador Nacional Técnica de Participación Política</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1294-M, 20 de diciembre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó a Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y al Director Nacional de Organizaciones Políticas, que: <i>"(...) un informe con los respectivos documentos verificables de cumplimiento de las recomendaciones, hasta el 20 de diciembre del 2023, el mismo que será puesto en conocimiento de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral."</i></p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2023-0513-M, 28 de diciembre de 2023, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral dispuso al Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, que: <i>"(...) remita un Informe Técnico de Sustento de Cumplimiento"</i></p> <p>Mediante memorando CNE-CNTPP-2023-1561-M, 29 de diciembre de 2023, el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política informó a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, que: <i>"(...) , nos encontramos a la espera de las gestiones pertinentes de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica"</i></p>
Director Nacional de Organizaciones Políticas	<p>RECOMENDACIÓN 50.</p> <p><i>"Elaborará los requerimientos funcionales y no funcionales para la implementación de la solución tecnológica integrada de organizaciones políticas, en conjunto con la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, solicitará la aprobación del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y dará seguimiento a su implementación".</i></p>	<p>Director Nacional de Organizaciones Políticas</p> <p>Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p> <p>Coordinador Nacional Técnico de Participación Política</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1294-M, 20 de diciembre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó a Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y al Director Nacional de Organizaciones Políticas, que: <i>"(...) un informe con los respectivos documentos verificables de cumplimiento de las recomendaciones, hasta el 20 de diciembre del 2023, el mismo que será puesto en conocimiento de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral."</i></p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2023-0513-M, 28 de diciembre de 2023, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral dispuso al Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, que: <i>"(...) remita un Informe Técnico de Sustento de Cumplimiento"</i></p> <p>Mediante memorando CNE-PRE-2023-0514-M, 28 de diciembre de 2023, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral dispuso a la Coordinadora Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales y al Director Nacional de Organizaciones Políticas, que: <i>"(...) remita un Informe Técnico de Sustento de Cumplimiento"</i></p> <p>Mediante memorando CNE-CNSIPTE-2023-1860-M, 29 de diciembre de 2023, la Coordinadora Nacional de</p>

			<p>Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales informó a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, que: "(...) Con fecha 11 de diciembre de 2023, en reunión mantenida con la delegada de la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos, Ing. Giovanna Defaz, en la cual se dieron las directrices para el levantamiento del presupuesto, con la consideración de un techo máximo de \$336.021,68, el cual debe ser distribuido para todas las unidades técnicas del proyecto entre los años 2024 y 2025, razón por la cual se sugirió que para solventar este presupuesto se divida en dos fases y la segunda fase se integrará en el PEI 2026 - 2030, actividad que se acordó a ser revisada la primera semana del mes de enero de 2024"</p> <p>Mediante memorando CNE-CNTTP-2023-1566-M, 29 de diciembre de 2023, el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política remitió a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral el memorando No. CNE-DNOP-2023-3781-M, suscrito por el Director Nacional de Organizaciones Políticas para su conocimiento.</p>
Director Nacional de Organizaciones Políticas	<p>RECOMENDACIÓN 51.</p> <p>"Establecerá un procedimiento de actualización permanente de la base de datos consolidada del CNE con información de las imágenes de firmas, con la finalidad de garantizar su disponibilidad para el proceso de verificación de las firmas presentadas por las organizaciones políticas en el proceso de inscripción; pondrá en conocimiento del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política para su aprobación y dará seguimiento a su implementación".</p>	<p>Director Nacional de Organizaciones Políticas</p> <p>Coordinador Nacional Técnico de Participación Política</p>	<p>Mediante memorando CNE-CNGEP-2023-1294-M, 20 de diciembre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó a Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y al Director Nacional de Organizaciones Políticas, que: "(...) un informe con los respectivos documentos verificables de cumplimiento de las recomendaciones, hasta el 20 de diciembre del 2023, el mismo que será puesto en conocimiento de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral."</p> <p>Mediante memorando CNE-PRE-2023-0513-M, 28 de diciembre de 2023, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral dispuso al Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, que: "(...) remita un Informe Técnico de Sustento de Cumplimiento"</p>
Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales	<p>RECOMENDACIÓN 52.</p> <p>"Implementará la solución tecnológica integrada de organizaciones políticas sobre la base de estudios de factibilidad técnica en coordinación con el Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral, que incluyan todas las definiciones del proyecto para su implementación y requerimientos funcionales y no funcionales definidos por el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y Director Nacional de Organizaciones Políticas y demás áreas relacionadas con el proceso, que además permita contar con los programas y códigos fuente para futuras modificaciones y nuevos desarrollos".</p>	<p>Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p> <p>Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral</p> <p>Director Nacional de Organizaciones Políticas</p> <p>Coordinador Nacional Técnico</p>	<p>Mediante memorando CNE-CNGEP-2023-1294-M, 20 de diciembre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó a Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y al Director Nacional de Organizaciones Políticas, que: "(...) un informe con los respectivos documentos verificables de cumplimiento de las recomendaciones, hasta el 20 de diciembre del 2023, el mismo que será puesto en conocimiento de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral."</p> <p>Mediante memorando CNE-PRE-2023-0514-M, 28 de diciembre de 2023, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral dispuso a la Coordinadora Nacional de Seguridad Informática y</p>

		de Participación Política	<p>Proyectos Tecnológicos Electorales y al Director Nacional de Organizaciones Políticas, que: "(...) remita un Informe Técnico de Sustento de Cumplimiento"</p> <p>Mediante memorando CNE-CNSIPTE-2023-1860-M, 29 de diciembre de 2023, la Coordinadora Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales informó a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, que: "(...) Con fecha 11 de diciembre de 2023, en reunión mantenida con la delegada de la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos, Ing. Giovanna Defaz, en la cual se dieron las directrices para el levantamiento del presupuesto, con la consideración de un techo máximo de \$336.021,68, el cual debe ser distribuido para todas las unidades técnicas del proyecto entre los años 2024 y 2025, razón por la cual se sugirió que para solventar este presupuesto se divida en dos fases y la segunda fase se integrará en el PEI 2026 - 2030, actividad que se acordó a ser revisada la primera semana del mes de enero de 2024"</p> <p>Mediante memorando CNE-CNTPP-2023-1566-M, 29 de diciembre de 2023, el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política remitió a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral el memorando No. CNE-DNOP-2023-3781-M, suscrito por el Director Nacional de Organizaciones Políticas para su conocimiento.</p>
--	--	---------------------------	--

Conclusiones:

- 1) El examen especial DNA1-0054-2020, cuenta con el total de 53 recomendaciones, de las cuales 51 recomendaciones se encuentran dirigidas al Consejo Nacional Electoral y 2 a la Dirección Nacional de Registro Civil y Cedulación-DIGERCIC.
- 2) Se han cumplido 44 de 51 recomendaciones dispuestas al Consejo Nacional Electoral en el informe DNA1-0054-2020, de acuerdo con lo reportado por las unidades operativas responsables de su cumplimiento.
- 3) La recomendación 32 fue cumplida:
 - Mediante memorando CNE-CNSIPTE-2023-1576-M, de 10 de octubre de 2023, la Coordinadora Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales emitió a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, lo siguiente: "(...) que se acuerdo a lo establecido en la recomendación esta Coordinación Nacional junto con sus direcciones nacionales participaron en la elaboración del plan de gestión de riesgos tecnológicos, el cual fue presentado a la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral mediante memorando CNE-DNSMIR-2023-0699-M y aprobado en mediante resolución PLE-CNE-1-28-9-2023, por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el cual en su artículo único resuelve "Artículo Único. -Aprobar del Plan de Gestión de Riesgos Tecnológicos para el Consejo Nacional Electoral, adjunto al memorando CNE-DNSMIR- 2023-0699-M de 21 de septiembre de 2023, del Director Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos, Encargado, documento habilitante de la presente resolución.".
 - Informe Examen Especial DNA1-0054-2020 Recomendación 32
 - NOTIFICACIÓN No. 000535- PLE-CNE-1-28-9-2023

- 4) Para el cumplimiento de las recomendaciones 45, 47, 48, 49, 50, 51 y 52, las áreas responsables deben culminar el proceso de aprobación de la reglamentación y procedimientos para el posterior desarrollo del Sistema Integrado de Organizaciones Políticas y Democracia Directa (SIOPDD).

Recomendaciones:

- 1) Disponer a la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política y a la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, remitan el proyecto del *Sistema Integrado de Organizaciones Políticas y Democracia Directa (SIOPDD)*, para conocimiento y aprobación del Pleno del Consejo Nacional Electoral, como lo establecen las recomendaciones desde 45 a la 52.
- 2) Disponer a la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, remita el cronograma para el Desarrollo de la Solución Tecnológica Integrada de Organizaciones Políticas, mediante el cual se dará cumplimiento a la recomendación 52.

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA NRO. DNA1-0085-2023

“Examen especial al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado DNA1-0075-2019, DNA1-0085-2019, DNA1-0087-2019, DNA1-0007-2020, DNA1-0017-2020, DNA1-0038-2021, DNA1-0061-2021, DNA1-0009-2022, DNA1-0048-2022 y DNA1-0084-2022, realizados en Planta Central y Delegación Provincial Electoral de Pichincha, por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2022.”

A QUIEN VA DIRIGIDA LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	VERIFICABLES
<p>Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 1.</p> <p>Dispondrá y supervisará a los servidores responsables del análisis de los informes económicos de 2019, 2020 y 2021 del Partido Socialista Ecuatoriano, PSE, Lista 17: verifiquen, que la documentación de respaldo presentada, sustente la propiedad, legalidad y veracidad de los pagos realizados; y, que éstos correspondan exclusivamente para propiciar actividades de formación, publicación, capacitación, investigación y funcionamiento de la organización política, de lo cual se informará de acuerdo a la normativa establecida.</p>	<p>Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral</p> <p>Coordinador Nacional Técnico de Participación Política</p>	<p>Mediante memorando CNE-CNGEP-2023-1096-M, de 15 de octubre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, indicó que: “(...) Con la finalidad de atender la disposición de la Presidencia del CNE, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación a través de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, para iniciar el seguimiento del cumplimiento de cada una de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en el examen especial antes mencionado, solicito se remita el plan de acción y el cronograma de cumplimiento de las recomendaciones, hasta el 19 de octubre de 2023, fecha determinada por la máxima autoridad”.</p> <p>- Con memorando CNE-DNFCGE-2023-0917-M, de 19 de octubre de 2023 el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y la Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, Encargada, indicaron a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación el Plan de acción y Cronograma de Seguimiento de recomendaciones al Informe Especial DNA1-0085-2023.</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-DNFCGE-2023-0936-M, 31 de octubre de 2023, la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral informó a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, que: “(...) cumpliendo con lo indicado en el “Plan de Acción y Cronograma - DNFCGE” emitido mediante Memorando Nro. CNE-DNFCGE-2023-0917-M de 19 de octubre de 2023, me permito adjuntar al presente, el plan en mención con sus respectivos verificables.</p>

<p>Presidenta del Consejo Nacional Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 2.</p> <p>Adoptará las acciones para cumplir con la recomendación 7 del informe DNA1-0038-2021 que se encuentra incumplida: las recomendaciones 1 y 7 del informe DNA1-0075-2019; y, 4 del informe DNA1-0085-2019, que se encuentran parcialmente cumplidas, que incluirá la elaboración de un cronograma de las mismas, que contenga un detalle, responsables de su aplicación, plazos y medios de comprobación y verificará su cumplimiento con la finalidad de asegurar su implementación.</p>	<p>Recomendación 7 del informe DNA1-0038-2021</p> <p>Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano</p> <p>Directora Nacional de Talento Humano</p> <p>CUMPLIDA</p>	<p>Mediante memorando CNE-CNGEP-2023-1096-M, de 15 de octubre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, indicó que: "(...) Con la finalidad de atender la disposición de la Presidencia del CNE, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación a través de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, para iniciar el seguimiento del cumplimiento de cada una de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en el examen especial antes mencionado, solicito se remita el plan de acción y el cronograma de cumplimiento de las recomendaciones, hasta el 19 de octubre de 2023, fecha determinada por la máxima autoridad".</p> <p>Mediante memorando CNE-DNTH-2023-2739-M, de 18 de octubre de 2023, la Directora Nacional de Talento Humano remitió a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación el Plan de Acción con cada una de las actividades a realizar para dar cumplimiento a la recomendación.</p> <p>Mediante memorando CNE-CNGEP-2023-1192-M, de 15 de noviembre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó a la Nacional de Talento Humano, que: "(...) remitir el avance del cumplimiento de las actividades con los verificables, tal como lo indica el Informe de Plan de Acción y Cronograma de Seguimiento de Recomendaciones al Informe DNA1-0085-2023, en la recomendación 2, toda vez que según el referido cronograma varias actividades debieron ser ejecutadas"</p> <p>Mediante memorando CNE-DNTH-2023-2986-M, 17 de noviembre de 2023, el director encargado de la Dirección Nacional de Talento Humano informó a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, que: "(...) ha cumplido con la recomendación N° 7 del Examen Especial DNA1-0038-2021 emitidas por la Contraloría General del Estado por medio del Informe Especial DNA1-0085-2023 en la recomendación N°2."; adjunta verificables.</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1283-M, 13 de diciembre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación insistió al Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano y a la Directora Nacional Administrativa que: "(...) remita la información de manera inmediata con la finalidad de cumplir la disposición referida, toda vez que el 19 de octubre de 2023 finalizó el plazo otorgado por la Presidencia del Consejo Nacional Electoral"</p>
		<p>Recomendación 1 del informe DNA1-0075-2019</p> <p>Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano</p> <p>Directora Nacional Administrativa</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1096-M, de 15 de octubre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, indicó que: "(...) Con la finalidad de atender la disposición de la Presidencia del CNE, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación a través de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, para iniciar el seguimiento del cumplimiento de cada una de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en el examen especial antes mencionado, solicito se remita el plan de acción y el cronograma de cumplimiento de las recomendaciones, hasta el 19 de octubre de 2023, fecha determinada por la máxima autoridad".</p> <p>- Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1122-M, de 20 de octubre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, Subrogante; realizó la insistencia de respuesta a Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano y a la Directora Nacional Administrativa, en el que señaló: "(...) solicito a usted, remitir la información de manera inmediata con la finalidad de cumplir la disposición referida, toda vez que el 19 de octubre de 2023, finalizó el plazo otorgado por la Presidencia del Consejo Nacional Electoral."</p>

		Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1283-M, 13 de diciembre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación insistió al Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano y a la Directora Nacional Administrativa que: "(...) remita la información de manera inmediata con la finalidad de cumplir la disposición referida, toda vez que el 19 de octubre de 2023 finalizó el plazo otorgado por la Presidencia del Consejo Nacional Electoral"
	<p>Recomendación 7 del informe DNA1-0075-2019</p> <p>Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano</p> <p>Directora Nacional Administrativa</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1096-M, de 15 de octubre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, indicó que: "(...) Con la finalidad de atender la disposición de la Presidencia del CNE, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación a través de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, para iniciar el seguimiento del cumplimiento de cada una de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en el examen especial antes mencionado, solicito se remita el plan de acción y el cronograma de cumplimiento de las recomendaciones, hasta el 19 de octubre de 2023, fecha determinada por la máxima autoridad".</p> <p>- Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1122-M, de 20 de octubre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, Subrogante; realizó la insistencia de respuesta a Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano y a Directora Nacional Administrativa, en el que señaló: "(...) solicito a usted, remitir la información de manera inmediata con la finalidad de cumplir la disposición referida, toda vez que el 19 de octubre de 2023, finalizó el plazo otorgado por la Presidencia del Consejo Nacional Electoral."</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1283-M, 13 de diciembre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación insistió al Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano y a la Directora Nacional Administrativa que: "(...) remita la información de manera inmediata con la finalidad de cumplir la disposición referida, toda vez que el 19 de octubre de 2023 finalizó el plazo otorgado por la Presidencia del Consejo Nacional Electoral"</p>
	<p>Recomendación 4 del informe DNA1-0085-2019</p> <p>Coordinador Nacional Técnico de Participación Política</p> <p>Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral</p> <p>Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1096-M, de 15 de octubre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, indicó que: "(...) Con la finalidad de atender la disposición de la Presidencia del CNE, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación a través de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, para iniciar el seguimiento del cumplimiento de cada una de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en el examen especial antes mencionado, solicito se remita el plan de acción y el cronograma de cumplimiento de las recomendaciones, hasta el 19 de octubre de 2023, fecha determinada por la máxima autoridad".</p> <p>-Con memorando Nro. CNE-DNFCGE-2023-0917-M, de 19 de octubre de 2023 el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y la Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, Encargada, indicaron a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, que: "(...) Mediante Oficio Nro. 0599-DNA1-2023 de la Directora Nacional de Auditoría de Administración Central, Subrogante, puso en conocimiento el Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe aprobado DNA1-0085-2023, el mismo que a foja 18 señala: "(...) Hecho Subsecuente "El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución PLE-CNE-1-30-5-2023 de 30 de mayo de 2023, expidió el "REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL</p>

		<p>FONDO PARTIDARIO PERMANENTE, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS", mismo que en el artículo 60 "Del Procedimiento y plazo para el análisis", describe: "... La Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral y/o sus unidades provinciales desconcentradas, cuando reciban toda la documentación que soporte los informes económico financieros y los mismos se encuentren ordenados, foliados y digitalizados, elaborarán el respectivo cronograma de trabajo que será puesto en conocimiento, aprobación y seguimiento de la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política y de cada Dirección de la Delegación Provincial Electoral, según corresponda. El Análisis iniciará con la emisión de la orden de trabajo y culminará con la suscripción del respectivo informe, dicho proceso no podrá exceder del plazo de 12 meses. Los puntos de control, tiempos y responsables del análisis serán los establecidos por la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral en el procedimiento específico elaborado para el efecto (...)".</p> <p>(...) De igual forma el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, aprobó el Procedimiento Específico para la aplicación del Reglamento (...)" . "</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-DNFCGE-2023-0936-M, 31 de octubre de 2023, la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral informó a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, que: "(...)cumpliendo con lo indicado en el "Plan de Acción y Cronograma - DNFCGE" emitido mediante Memorando Nro. CNE-DNFCGE-2023-0917-M de 19 de octubre de 2023, me permito adjuntar al presente, el plan en mención con sus respectivos verificables."</p>
--	--	--

Conclusiones:

- 1) Se han cumplido 0 de 2 recomendaciones dispuestas al Consejo Nacional Electoral en el informe DNA1-0085-2023, de acuerdo con lo reportado por las unidades operativas responsables de su cumplimiento.
- 2) En referencia a la recomendación 1; el Coordinador Nacional de Participación Política y la Directora de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, encargada; emitieron el Plan de Acción y Cronograma para dar cumplimiento a la recomendación, con fecha máxima al 30 de noviembre de 2023, en el que indica: "(...) mediante las recomendaciones, observaciones y sugerencias de los despachos, a la presidencia del CNE para conocimiento y aprobación del Pleno del CNE".
- 3) En referencia a la recomendación 2; la Presidenta del CNE notificó y dispuso el cumplimiento de 4 recomendaciones parcialmente cumplidas de los siguientes exámenes especiales, por lo que la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación realiza el seguimiento y de ser necesario la insistencia de respuesta a las recomendaciones pendientes de cumplimiento que indica esta recomendación 2.
- 4) Mediante memorando Nro. CNE-DNAJ-2023-2253-M, de 20 de octubre de 2023, la Directora Nacional de Asesoría Jurídica, informó a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, que: "(...) el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y la Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, Encargada, remitieron a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, Subrogante, el memorando Nro. CNE-DNFCGE-2023-0917-M de 19 de octubre de 2023, a través del cual adjuntaron el Plan de Acción y Cronograma de Seguimiento de recomendaciones al Informe Especial DNA1-0085-2023, de esta manera, dieron atención a los memorando Nro. CNE-PRE-2023-0424-M de 12 de

octubre de 2023; y, memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1096-M de 15 de octubre de 2023. En tal consideración, esta Dirección Nacional, no tiene competencia para pronunciarse acerca de la elaboración del cronograma solicitado en la Recomendación 2 antes descrita, ya que no es parte de sus atribuciones de conformidad con el Estatuto Orgánico Funcional del Consejo Nacional Electoral. De la misma manera, me permito indicar que esta Dirección Nacional no se encuentra inmersa en ninguna de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, que constan detalladas en el memorando Nro. CNE-PRE-2023-0424-M de 12 de octubre de 2023."

Recomendación:

- 1) Disponer a las unidades responsables del cumplimiento, remitan la información con los verificables de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA NRO. DNA1-0108-2023

“Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, su uso y destino de los bienes y servicios adquiridos a través de los procesos SIE-CNE-008-2018, SIE-CNE-003-2018, SIE-CNE-020-2020, SIE-CNE-016-2022, RE-CNE-021-2020, RE-CNE-027-2020, RE- CNE-033-2020, RE-CNE-037-2020, RE-CNE-001-2021, RE-CNE-004-2021, RE-CNE-009-2021, RE-CNE-014-2021, RE-CNE-015-2021, SIE-CNE-DPP-005-2021 y CATE- CNE-012-2022, en la Planta Central y en la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2023”

A QUIEN VA DIRIGIDA LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	VERIFICABLES
<p>Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales</p>	<p>Recomendación 1.-</p> <p>Dispondrá y supervisará a la Directora Nacional de Logística y a los servidores encargados de elaborar los Estudios de Mercado y Términos de Referencia, que para a definición del presupuesto referencial en los procesos de contratación de bienes y servicios que lleve a cabo la Dirección de Logística, incluyan las cantidades de unidades requeridas y el desglose del precio por cada ítem.</p>	<p>Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales</p> <p>Director Nacional de Logística</p>	<p>-Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1251-M, de 01 de diciembre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó al Director Nacional de Logística, y al Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, Encargado; lo siguiente: “(...) Con la finalidad de atender la disposición de la Presidencia del CNE e iniciar el seguimiento al cumplimiento de la recomendación emitida por la Contraloría General del Estado en el examen especial antes mencionado, solicito a usted, remita el plan de acción, hasta el 04 de diciembre de 2023 y designe una contraparte para coordinar el seguimiento.”</p> <p>-Mediante memorando Nro. CNE-DNL-2023-1018-M, de 26 de diciembre de 2023, el Director Nacional de Logística indicó a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, lo siguiente: “(...) dispuso al personal de la Dirección Nacional de Logística el cumplimiento de las recomendaciones de carácter obligatorio emitidas por la Contraloría General del Estado y el ordenamiento jurídico legal vigente para los temas contractuales referentes a la recomendación.”</p> <p>- Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1297-M, de 28 de diciembre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó al Director Nacional de Logística, y al Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, Encargado; lo siguiente: “(...) remitir la información de manera inmediata con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación del examen especial DNA1-0108-2023, hasta el 29 de diciembre de 2023.”</p> <p>- Mediante memorando Nro. CNE-DNL-2023-1023-M de, 29 de diciembre de 2023, de 9 de diciembre de 2023, el Director Nacional de Logística indicó a la Coordinadora Nacional de</p>

			<p>Gestión Estratégica y Planificación; lo siguiente "(...) me permito informar que con Memorando Nro. CNE-DNL-2023-1018-M, de 26 de diciembre de 2023, suscrito por mi persona se dio contestación al Memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1251-M y debiendo indicar que la contraparte designada es María Eulalia Arteaga Espinoza Analista de Logística 2." Donde se evidencia que no emitió el plan de Acción.</p> <p>-Memorando Nro. CNE-CNTPE-2023-3696-M, 29 de diciembre de 2023, el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, Encargado, informó a Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación; lo siguiente:" (...) me permito informar, que con memorando Nro. CNE-DNL-1023-M, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Mgs. Luis Bonifaz, Director Nacional de Logística, da respuesta a lo solicitado, indicando en su parte pertinente lo siguiente: "...me permito informar que con Memorando Nro. CNE-DNL-2023-1018-M de 26 de diciembre de 2023, suscrito por mi persona se dio contestación al Memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1251-M y debiendo indicar que la contraparte designada es María Eulalia Arteaga Espinoza Analista de Logística 2..."</p> <p>En este memorando no adjuntan el plan de acción.</p>
--	--	--	---

Conclusiones:

1. Se han cumplido 0 de 1 recomendaciones dispuestas al Consejo Nacional Electoral en el informe DNA1-0108-2024, de acuerdo con lo reportado por las unidades operativas responsables de su cumplimiento.

Recomendación:

1. Disponer a las unidades responsables del cumplimiento, remitan la información con los verificables de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.

5. REPORTE DE REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL APLICATIVO WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

5.1 REPORTE DE AUDITORÍAS DE PLANTA CENTRAL

Es importante señalar que el aplicativo web de la CGE, al ser una herramienta recientemente implementada, en ella automáticamente se registran los exámenes de auditorías que se emitieron a partir del año 2022; por tal razón a continuación se presenta el reporte de los Informes Especiales: DNA1-0009-2022, DNA1-0048-2022, DNA1-0050-2022 y DNA1-0084-2022, los mismos que cuentan con las recomendaciones cumplidas al 100%.

Tabla N° 2: REPORTE DE REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL APLICATIVO WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (A OCTUBRE-2023)

INFORME	OFICIO	ALCANCE	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	AVANCE	ESTADO
DNA1-0009-2022	0133-DNA1-2022	A las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, su uso y destino, en la Delegación Provincial Electoral de Pichincha.	2017-01-01	2020-12-31	100%	Registro Completo

DNA1-0048-2022	0412-DNA1-2022	A las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, su uso y destino, en Planta Central del Consejo Nacional Electoral.	2018-08-01	2021-09-30	100%	Registro Completo
DNA1-0050-2022	0432-DNA1-2022	A las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y utilización de los bienes y servicios adquiridos a través de los procesos SIE-CNE-011-2020, SIE-CNE-018-2020, RE-CNE-011-2020, en el Consejo Nacional Electoral y entidades relacionadas	2020-07-01	2021-12-31	100%	Registro Completo
DNA1-0084-2022	0667-DNA1-2022	A los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, bajo la modalidad de ínfima cuantía, su uso y destino, de Planta Central de los procesos: IC-CNE-056-2018, ICCNE-066-2018, IC-CNE-067-2018, IC-CNE-070-2018, IC-CNE-072-2018, IC-CNE-074-2018, ICCNE-077-2018, IC-CNE-079-2018, IC-CNE-080-2018, IC-CNE-081-2018, IC-CNE-082-2018; ICCNE-002-2019, IC-CNE-003-2019, IC-CNE-004-2019, IC-CNE-006-2019, IC-CNE-007-2019, ICCNE-008-2019, IC-CNE-011-2019, IC-CNE-012-2019, IC-CNE-025-2019, IC-CNE-026-2019, ICCNE-027-2019, IC-CNE-036-2019, IC-CNE-037-2019, IC-CNE-038-2019, IC-CNE-039-2019, ICCNE-040-2019, IC-CNE-043-2019, IC-CNE-046-2019, IC-CNE-047-2019, IC-CNE-050-2019, IC-	2018-08-18	2021-12-31	100%	Registro Completo
DNA1-0085-2023	0599-DNA1-2023	Al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado DNA1-0075-2019, DNA1-0085-2019, DNA1-0087-2019, DNA1-0007-2020, DNA1-0017-2020, DNA1-0038-2021, DNA1-0061-2021, DNA1-0009-2022, DNA1-0048-2022 y DNA1-0084-2022, realizados en Planta Central y Delegación Provincial Electoral de Pichincha, por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2022.	2019-11-15	2022-12-31	0%	En proceso de cumplimiento
DNA1-0108-2023	0754-DNA1-2023	A las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, su uso y destino de los bienes y servicios adquiridos a través de los procesos SIE-CNE-008-2018, SIE-CNE-003-2018, SIE-CNE-020-2020, SIE-CNE-016-2022, RE-CNE-021-2021, RE-CNE-004-2021, RE-CNE-009-2021, RE-CNE-014-2021, RE-CNE-015-2021, SIE-CNE-DPP-005-2021 y CATE-CNE-012-2022, en la Planta Central y en la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2023	2018-04-01	2023-03-31	0%	En proceso de cumplimiento

5.2 REPORTE DE AUDITORÍAS DE DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES

Mediante memorando CNE-CNGEP-2023-0533-M, del 2 de mayo de 2023, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, remitió a todas las delegaciones provinciales electorales la disposición del uso obligatorio del aplicativo Web de la Contraloría General del Estado “*Registro de Cumplimiento de Recomendaciones, a fin de que se mantenga actualizada la información correspondiente a los exámenes especiales efectuados a la Delegación Provincial a su cargo*”, además para el efecto se solicitó emitir desde la herramienta, un reporte trimestral de las mismas.

Se detalla a continuación el reporte realizado al mes de octubre por parte de las Delegaciones Provinciales Electorales que han realizado la apertura de usuario en el

aplicativo web de la Contraloría General del Estado y cargado la información correspondiente:

Tabla N° 3: REPORTE DE REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL APLICATIVO WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (A OCTUBRE-2023)

No.	Delegación Provincial Electoral	Recomendaciones registradas en el módulo del CGE	Memorando de cumplimiento	Estado del Registro del Plan	Creación del o los usuarios	Anexo
1	Tungurahua	13	CNE-DPT-2023-0863-M	100%	SI	Reporte General
2	Napo	0	CNE-DPN-2023-1791-M	NO CORRESPONDE	SI	Captura de pantalla
3	Imbabura	0	CNE-DPI-2023-0980-M	NO CORRESPONDE	SI	Captura de pantalla
4	El Oro	0	CNE-DPDEO-2023-3524-M	NO CORRESPONDE	SI	Captura de pantalla
5	Carchi	0	CNE-DPFCA-2023-119-M	NO CORRESPONDE	SI	Captura de pantalla
6	Manabí	0	CNE-DPM-2023-1221-M	NO CORRESPONDE	SI	Captura de pantalla
7	Esmeraldas	0	CNE-DPE-2023-1627-M	NO CORRESPONDE	SI	Captura de pantalla
8	Azuay	0	CNE-DPA-2023-1992-M	NO CORRESPONDE	SI	Captura de pantalla
9	Sucumbíos	0	CNE-DPS-2023-0918-M	NO CORRESPONDE	SI	Captura de pantalla
10	Orellana	0	CNE-DPO-2023-2929-M	NO CORRESPONDE	SI	Captura de pantalla
11	Los Ríos	0	CNE-DPLR-2023-1710-M	NO CORRESPONDE	SI	Captura de pantalla
12	Zamora Chinchipe	0	CNE-DPZC-2023-1868-M	NO CORRESPONDE	SI	Captura de pantalla
13	Morona Santiago	0	CNE-DPMS-2023-3169-M	NO CORRESPONDE	SI	Captura de pantalla
14	Chimborazo	0	CNE-DPCH-2023-2435-M	NO CORRESPONDE	SI	Captura de pantalla
15	Pastaza	0	CNE-DPP-2023-1987-M	NO CORRESPONDE	SI	Captura de pantalla
16	Bolívar	0	CNE-DPB-2023-2866-M	NO CORRESPONDE	SI	Captura de pantalla
17	Cañar	0	CNE-DPC-2023-4075-M	NO CORRESPONDE	SI	Captura de pantalla
18	Santa Elena	0	CNE-DPSE-2023-2017-M	NO CORRESPONDE	SI	Captura de pantalla
19	Santo Domingo	13	CNE-DPSDT-2023-1855-M	100%	SI	Reporte General
20	Loja	8	CNE-DPL-1402-M	0%	SI	Captura de pantalla
21	Cotopaxi	6	CNE-DPCX-2023-3017-M	100%	SI	Reporte General

Conclusiones:

La Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación remitió mediante memorando CNE-CNGEP-2023-0533-M, del 2 de mayo de 2023, la disposición acerca de: "(...) el uso

obligatorio del aplicativo web de la Contraloría General del Estado “Registro de Cumplimiento de Recomendaciones”, a fin de que se mantenga actualizada la información correspondiente a los exámenes especiales efectuados a la delegación provincial a su cargo.

Para el efecto, se servirá emitir desde la herramienta, un reporte trimestral para conocimiento de esta Coordinación Nacional.

En caso de requerir información adicional o soporte, sírvase contactarse con Verónica Gutiérrez al correo electrónico rociogutierrez@cne.gob.ec, servidora de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.”; sin embargo, las Delegaciones Provinciales Electorales informaron:

- 5.2.1** Mediante memorando CNE-CNGEP-2023-1090-M, 12 de octubre de 2023, la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación le recordó que: “(...) en su calidad de Directora de la Delegación Provincial de Guayas, tiene la obligación de vigilar que se encuentre cargada y actualizada la información en el Registro de Cumplimiento de Recomendaciones del aplicativo web de la Contraloría General del Estado”.
- 5.2.2** Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2023-1292-M, 20 de diciembre de 2023, la Coordinadora Nacional De Gestión Estratégica Y Planificación insistió a la Dirección Provincial Electoral de Cotopaxi, Loja, Pichincha y Galápagos, que: “(...)es de uso obligatorio el aplicativo web de la Contraloría General del Estado “Registro de Cumplimiento de Recomendaciones”, a fin de que se mantenga actualizada la información correspondiente a los exámenes especiales efectuados a la delegación provincial a su cargo; por ello sírvase de manera urgente remitir el reporte trimestral desde la herramienta”
- 5.2.3** La Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, en cumplimiento de la disposición de Presidencia del CNE, continuará coordinando con las Delegaciones Provinciales Electorales, la carga de la información correspondiente en el aplicativo web.

6. APROBACIÓN

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Rocío Gutiérrez C.	Analista de Seguimiento y Gestión de la Calidad 2	
REVISADO POR:	Enrique Vaca B.	Director Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad	
APROBADO POR:	Lorena Cantuña M.	Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación	